

**ACTA DE LA SESIÓN N° 11/2011  
EXTRAORDINARIA  
DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
REALIZADA EL DIA 22 DE JUNIO DE 2011**

**ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. JUAN PABLO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

**SRES. TENIENTES DE ALCALDE:**

D<sup>a</sup> MARÍA OLVIDO GUERRERO NAVARRO.

D. ADOLFO JAVIER RODRÍGUEZ GIL.

**CONCEJALES:**

D. ANTONIO COELLO GÓMEZ-REY.

D. JOSÉ MANUEL DEL POZO RUBIO.

D. FERNANDO MARINAS GARCÍA.

D<sup>a</sup> JOSEFA MÉNDEZ ROLDÁN.

D<sup>a</sup> ÁFRICA MORENO DÍAZ.

D<sup>a</sup> MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ LÓPEZ

D. JOSÉ ROBERTO RIAÑO LÓPEZ.

**SECRETARIO:**

D. EDUARDO GONZÁLEZ LÓPEZ.

**EXCUSA SU ASISTENCIA:**

D. FRANCISCO JAVIER ALONSO PRIEGO

En el salón de sesiones de la casa consistorial de Los Molinos, a veintidós de junio de dos mil once, siendo las veinte horas y un minuto, se reúnen los Sres. indicados en el encabezamiento, al objeto de realizar la sesión extraordinaria convocada para hoy, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.-

2º.- Conocimiento de la constitución de los Grupos Políticos Municipales.-

3º.- Conocimiento del Decreto de la Alcaldía de nombramiento de Tenientes de Alcalde.-

4º.- Conocimiento del Decreto de la Alcaldía de nombramiento de Concejales delegados.-

5º.- Aprobación, si procede, propuesta de la Alcaldía relativa a periodicidad de las sesiones plenarias.-

6º.- Aprobación, si procede, propuesta de la Alcaldía relativa a creación de la Junta de Gobierno Local.-

7º.- Aprobación, si procede, propuesta de la Alcaldía relativa a nombramiento de representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados.-

8º.- Aprobación, si procede, propuesta de la Alcaldía de indemnización a percibir por los miembros corporativos.-

9º.- Aprobación, si procede, propuesta de Cargos con dedicación exclusiva.-

10º.- Aprobación, si procede, propuesta de la Alcaldía de creación de Comisiones Informativas.-

**1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.**- Al no presentarse ninguna observación al acta de la sesión anterior, la nº 10/2011, quedó aprobada.

**2º.- Conocimiento de la constitución de los Grupos Políticos Municipales.**- Por Secretaría se da lectura a los escritos presentados, dentro del plazo establecido en el artº. 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por los concejales que van a constituir los cuatro grupos políticos existentes en el Ayuntamiento:

- “Grupo Primero Los Molinos, constituido por dos concejales, y siendo portavoz Doña María Olvido Guerrero Navarro y suplente D. Fernando Marinas García.

- “Grupo Municipal Socialista-PSOE del Ayuntamiento de Los Molinos”, constituido por tres concejales, D. Juan Pablo González González, Dª África Moreno Díaz y D. José Manuel del Pozo Rubio, y siendo portavoz D. José Manuel del Pozo Rubio y suplentes o adjuntos a la Portavocía Dª África Moreno Díaz y D. Juan Pablo González González.

- “Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por los Molinos”, constituido por un concejal, y siendo portavoz D. Adolfo Javier Rodríguez Gil.

- “Partido Popular de Los Molinos”, constituido por cinco concejales, D. Francisco Javier Alonso Priego, Dª María Ángeles Pérez López, D. José Roberto Riaño López, D. Antonio Coello Gómez Rey y Dª. Josefa Méndez Roldán, siendo portavoz D. Francisco Javier Alonso Priego, y suplente D. Antonio Coello Gómez-Rey.

El Pleno Municipal tomó conocimiento.

**3º.- Conocimiento del Decreto de la Alcaldía de nombramiento de Tenientes de Alcalde.**- Por Secretaría se da lectura al Decreto de la Alcaldía,

de fecha 14 de junio de 2011, por el que se nombran tenientes de Alcalde: Primera Teniente de Alcalde a D<sup>a</sup> María Olvido Guerrero Navarro, y Segundo Teniente de Alcalde a D. Adolfo Javier Rodríguez Gil.

El Pleno Municipal tomó conocimiento.

**4º.- Conocimiento del Decreto de la Alcaldía de nombramiento de Concejales delegados.-** Por Secretaría se da lectura al Decreto de la Alcaldía, de fecha 14 de junio de 2011, por el que se otorgan delegaciones en distintos miembros corporativos:

1º) Designar para las funciones de Dirección y Gestión, con delegación especial para los cometidos específicos que se indican, a los Tenientes de Alcalde que se relacionan:

- Doña María Olvido Guerrero Navarro: Cultura, Comunicación y Deportes.
- D. Adolfo Javier Rodríguez Gil: Urbanismo y Participación Ciudadana.

2º) Designar para las funciones de Dirección y Gestión, con delegación especial para los cometidos específicos que se indican, a los Concejales que se relacionan:

- Doña África Moreno Díaz: Bienestar Social, Salud Igualdad.
- Don José Manuel del Pozo Rubio: Medio Ambiente y Educación.
- Don Fernando Marinas García: Obras y Servicios, Turismo y Desarrollo Local.

D. Antonio Coello Gómez-Rey, portavoz suplente del grupo Partido Popular de Los Molinos, manifiesta que su grupo ha echado en falta la existencia de un área de Juventud; siendo contestado por el Sr. Alcalde en el sentido de que esa área la lleva la propia Alcaldía.

El Pleno Municipal tomó conocimiento.

**5º.- Aprobación, si procede, propuesta de la Alcaldía relativa a periodicidad de las sesiones plenarias.-** Por Secretaría se da lectura a una propuesta de la Alcaldía que, copiada literalmente, dice:

#### **“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

De conformidad con lo establecido en artº 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Fijar el régimen de sesiones plenarias en una sesión ordinaria al mes, realizándose el primer jueves de cada mes, a las 20,00 horas, y caso de resultar día festivo será el día inmediatamente anterior.

Es todo cuanto tiene que proponer, no obstante el Pleno Municipal decidirá.- Los Molinos, a 14 de junio de 2011.- EL ALCALDE, fdº.”

El Sr. Coello Gómez-Rey expone que a su grupo le parece el sistema adecuado. Seguidamente el Sr. Alcalde explica que si el día anterior también fuera festivo se elevaría la correspondiente propuesta de cambio.

El Pleno Municipal, por unanimidad de todos los asistentes, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de la Alcaldía.

**6º.- Aprobación, si procede, propuesta de la Alcaldía relativa a creación de la Junta de Gobierno Local.-** Por Secretaría se da lectura a una propuesta de la Alcaldía que, copiada literalmente, dice:

#### **“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

De conformidad con lo establecido en artº 20.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Creación de la Junta de Gobierno Local.

2º) Delegar en la misma las siguientes competencias:

- La solicitud de subvenciones y ayudas económicas, así como aprobación de sus expedientes, cuando la Administración convocante sea la Comunidad de Madrid o la Administración General del Estado y fije en la convocatoria como órgano competente al Pleno.

Es todo cuanto tiene que proponer, no obstante el Pleno Municipal decidirá.- Los Molinos, a 14 de junio de 2011.- EL ALCALDE, fdº.”

D. Antonio Coello Gómez-Rey interviene diciendo que su grupo considera que es en el Pleno donde se deben debatir los asuntos y que, por tanto, la creación de la Junta de Gobierno disminuye la participación de su grupo en los temas; aunque, prosigue, entiende que es mucho más ágil, pero que quiere recordar al equipo de gobierno que hace cuatro años se negaron a su creación, pero que a pesar de ello su grupo va a votar a favor. Contesta el Sr. Alcalde diciendo que es cierto que hace cuatro años el Grupo Socialista votó en contra, pero que después de la experiencia de estos cuatro años consideran que los decretos de la Alcaldía son menos transparentes, ya que en los acuerdos de las Juntas de Gobierno aparecen la distintas opiniones; termina expresando un “mea culpa” por ello.

El Pleno Municipal, por unanimidad de todos los asistentes, acuerda aprobar íntegramente la anterior propuesta.

**7º.- Aprobación, si procede, propuesta de la Alcaldía relativa a nombramiento de representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados.-**  
Por Secretaría se da lectura a la siguiente propuesta de la Alcaldía:

#### **“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

De conformidad con lo establecido en artº 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Designar a D. ADOLFO JAVIER RODRÍGUEZ GIL, como representante de este Ayuntamiento en el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

2º) Designar a D. FERNANDO MARINAS GARCÍA, como representante de este Ayuntamiento en las Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Conservación del Municipio.

3º) Designar a D. JOSÉ MANUEL DEL POZO RUBIO como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público “Divino Maestro” y en el de la Escuela Infantil “Valle de Luz”.

4º) Designar a DOÑA ÁFRICA MORENO DÍAZ, Concejala Delegada de Bienestar Social, como representante de este Ayuntamiento en la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Servicios Sociales y Consumo “La Maliciosa” y a D. JUAN PABLO GONZÁLEZ GONZÁLEZ como representante del Ayuntamiento en la Junta de la Mancomunidad.

5º) Designar a DOÑA MARÍA OLVIDO GUERRERO NAVARRO como representante de este Ayuntamiento en la Asociación de Desarrollo Sierra de Guadarrama-Alto Manzanares (ADESGAM).

Es todo cuanto tiene que proponer, no obstante el Pleno Municipal decidirá.- Los Molinos, a 14 de junio de 2011.- EL ALCALDE, fdº.”

El Sr. Coello Gómez-Rey considera que es competencia de la Alcaldía hacer la propuesta y que su grupo se abstendrá.

El Pleno Municipal, por seis votos a favor, emitidos tres por el Grupo Municipal Socialista, dos por el Grupo Primero Los Molinos y uno por el Grupo Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos, y cuatro abstenciones, del Grupo Partido Popular de Los Molinos, acuerda aprobar íntegramente la anterior propuesta de la Alcaldía.

**8º.- Aprobación, si procede, propuesta de la Alcaldía de indemnización a percibir por los miembros corporativos.-** Por Secretaría se da lectura a la propuesta de la Alcaldía siguiente:

#### **“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

De acuerdo con lo dispuesto en el artº 13.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propongo al Pleno Municipal que las indemnizaciones a percibir por los miembros corporativos sean las siguientes:

- Por asistencias a Plenos y Comisiones: 0,00 EUR.
- Indemnización por el tiempo dedicado a las Concejalías Delegadas: 427,50 EUR brutos al mes, cantidad que resulta de rebajar un 5% la anteriormente fijada, con la retención vigente.
- Indemnización por Tenencia de Alcaldía: Se suprime la indemnización de 600,00 EUR brutos al mes.
- Indemnización por Concejalía No Delegada: 95,00 EUR brutos al mes, cantidad que resulta de rebajar un 5% la anteriormente fijada, con la retención vigente.
- Indemnización Grupos Políticos: 190,00 EUR por Grupo Político más 57,00 EUR por Concejal de cada Grupo Político, brutos al mes, cantidades que resultan de rebajar un 5% las anteriormente fijadas, con la retención vigente.

- Suprimir la indemnización por realización de viajes en gestiones oficiales, debidamente justificados, de 45 EUR, contemplada en la Base 9ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2011.

2º) Publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios de la Corporación el presente acuerdo.

Es todo cuanto tiene que proponer, no obstante el Pleno Municipal decidirá.- Los Molinos, a 14 de junio de 2011.- EL ALCALDE,”

D. Antonio Coello interviene para decir que su grupo no quiere ser oportunista y no quiere recordar lo que dijo el portavoz del Grupo Primero Los Molinos cuando se llevó este tema en la otra legislatura, que le parece que los importes no son altos y que les parece bien que eleven la propuesta que ya formularon en diciembre pasado.

D. José Manuel del Pozo Rubio, portavoz del Grupo Municipal Socialista, explica que se trata de una disminución del cinco por ciento en todas las cantidades, al igual que se le hizo el año pasado a todos los empleados públicos, y que en este Ayuntamiento faltaba que así lo hicieran los cargos públicos. Prosigue explicando que esta propuesta supone un ahorro total mínimo de entre siete mil a ocho mil euros anuales, además de lo que significa la supresión de la indemnización de cuarenta y cinco euros por viaje, de la que desconoce el monte total anual; termina diciendo que el equipo de gobierno considera que moralmente había que tomar esta medida.

El Sr. Coello Gómez-Rey explica que, en diciembre, el Partido Popular estuvo en contra de adoptar esta medida toda vez que consideraba que al principio de la legislatura ya se había rebajado el sueldo de la Alcaldía en un siete u ocho por ciento y recuerda que su grupo ofreció que se renunciara a las asignaciones a los grupos políticos. Contesta el Sr. Alcalde diciendo que es cierto que el Partido Popular hizo esa propuesta sobre supresión de asignaciones a los grupos políticos y que también es cierto que se había reducido el sueldo de la Alcaldía, pero que también había que valorar la parte simbólica que esta medida propuesta tiene. Finaliza el Sr. Coello diciendo que su grupo va a apoyar la propuesta.

El Pleno Municipal, por unanimidad de todos los asistentes, acuerda aprobar íntegramente la anterior propuesta de la Alcaldía.

**9º.- Aprobación, si procede, propuesta de Cargos con dedicación exclusiva.-** Por Secretaría se da lectura de una propuesta de la Alcaldía que, copiada literalmente, dice:

#### **“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

De acuerdo con lo dispuesto en el artº 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, propongo al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente lleve aparejada la dedicación exclusiva de su titular, dándose de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, con las siguientes retribuciones netas:

\* Alcaldía-Presidencia: sueldo bruto anual de 33.250,00 EUR, distribuido en catorce pagas anuales, que es la cifra que resulta de rebajar un 5% las anteriores retribuciones de la Alcaldía.

2º) Publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios de la Corporación el presente acuerdo.

Es todo cuanto tiene que proponer, no obstante el Pleno Municipal decidirá.- Los Molinos, a 14 de junio de 2011.- EL ALCALDE, Fdº.”

D. Antonio Coello Gómez-Rey quiere solamente volver a remarcar la incoherencia del grupo Primero Los Molinos por lo que manifestó, con respecto a este tema, al principio de la anterior legislatura, donde exigió una “rebaja drástica” de las retribuciones de la Alcaldía; afirmando, seguidamente, que están de acuerdo con la propuesta. Interviene la Sra. Guerrero Navarro para decir que le gustaría recordar que su grupo político Primero Los Molinos, en la confección del presupuesto propuso rebajar el cinco por ciento y no fue aceptado, por lo que no acaba de entender lo de la incoherencia. Replica el Sr. Coello que él se refería al principio de la legislatura y contrarréplica la Sra. Guerrero que ella al final.

D. Javier Adolfo Rodríguez Gil, portavoz de Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos, interviene para dar la bienvenida a las mejoras y rectificaciones del Partido Popular, ya que ha rectificado su postura, expresada en algún papel que ha circulado con el contenido de las negociaciones con Primero Los Molinos, grupo al que ofrecieron realizar un pleno cada tres meses. Replica el Sr. Coello diciendo que era como mínimo cada tres meses, matizando el Sr. Rodríguez que eso ya lo exige la ley.

El Pleno Municipal, por unanimidad de todos los asistentes, acuerda aprobar íntegramente la anterior propuesta.

**10º.- Aprobación, si procede, propuesta de la Alcaldía de creación de Comisiones Informativas.-** Se da lectura por Secretaría a la siguiente propuesta de la Alcaldía:

### **“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**



De conformidad con lo establecido en artº 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artº 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Creación de las siguientes Comisiones, todas ellas bajo la presidencia de la Alcaldía, y formadas por un representante de cada Grupo Político, que tendrá un número de votos igual al de Concejales del Grupo al que pertenezca, nombrado por éste en el plazo de cinco días desde la adopción de este acuerdo y comunicado por escrito a la Alcaldía:

\* Comisión de Urbanismo y Participación Ciudadana: con periodicidad trimestral.

\* Comisión de Cultura, Comunicación y Deportes: con periodicidad trimestral.

\* Comisión de Bienestar Social, Salud e Igualdad: con periodicidad trimestral.

\* Comisión de Medio Ambiente y Educación: con periodicidad trimestral.

\* Comisión de Obras y Servicios, Turismo y Desarrollo Local: con periodicidad trimestral.

\* Comisión Especial de Cuentas, que, de conformidad con el artº 127.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, actuará como Comisión Informativa Permanente para los asuntos económicos y de hacienda de la Corporación Municipal, con periodicidad trimestral.

Es todo cuanto tiene que proponer, no obstante el Pleno Municipal decidirá.- Los Molinos, a 14 de junio de 2.011.- EL ALCALDE, fdº.”

El Sr. Alcalde interviene diciendo que considera que se debería añadir a alguna Comisión el área de Juventud, que no se ha incluido en la propuesta por ser un área que se reservaba la Alcaldía. El Sr. Coello Gómez-Rey dice que lo iba a comentar él también y que le parece correcto subsanarlo y se interesa también por el área de Seguridad. Contesta el Sr. Alcalde que lo quiere residenciar en el Consejo Local de Seguridad, donde van a estar todos representados además de los distintos sectores.

Doña María Olvido Guerrero explica que, al margen de estas Comisiones que se proponen, el equipo de gobierno va a organizar grupos de trabajo, con representación de todos los partidos políticos, como va a suceder próximamente con la Comisión de Fiestas, con todos los protagonistas, incluido el Partido Popular. Interviene Doña María de los Ángeles Pérez López diciendo que quiere hechos además de palabras. La contesta el Sr. Alcalde diciendo que así será

y que se va a convocar ya la Comisión de Fiestas, con las asociaciones, peñas y grupos políticos. También, la Sra. Guerrero manifiesta que se admiten todo tipo de sugerencias.

El Pleno Municipal, por unanimidad de todos los asistentes, acuerda aprobar la anterior propuesta de la Alcaldía, añadiendo a la Comisión de Medio Ambiente y Educación el área de Juventud.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, a las veinte horas y veintisiete minutos la Presidencia levanta la sesión, realizada en primera convocatoria, de la que se extiende la presente acta, visada por el Sr. Alcalde, y de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

DOCUMENTO WEB